

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley del Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

2.641

ISIDRO Indalecio y Luis Pablo Torre y Oseguera; de treinta y veintiséis años de edad, hijos de Servilio y de Victoriana, solteros, naturales de Orio y de Viérgol, partidos judiciales de San Sebastián y de Valmaseda, provincias de Guipúzcoa y de Burgos, de profesión jornaleros; domiciliados últimamente en Sestao, Campa de San Francisco, número 40; comparecerán en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta inserción, para constituirse en prisión en la cárcel de esta villa, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia repetida, que así lo tiene acordado en la causa número 394 del año 1918, por el delito de injurias a S. M. el Rey y la Reina de España. Se apercibe a los antedichos procesados de que si no comparecieron en el plazo de diez días serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2.642

LEOZ ABAD, Jenaro; hijo de Valentín y de Paula, natural de Giranqui, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,677 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba pequeña, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería con destino en el 4.º Regimiento de Plaza y Posición, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Pamplona, 26 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi. JG—1153

2.643

Los gerentes o representantes de las entidades Charles Aumont, Enrique Umberto Corderos, Consorcio Comercial Algodonero, Francisco Aduretilla, domiciliadas últimamente en Barcelona; así como los de Anderson Clayton & C.º, Warwick Aikan & C.º, Falls Motor Company, Lucas E. Moore Stave, S. N. Bullery & Sans C. J. Hay, Glibert J. Mourray, Saint Paul Fire and Marine, Atlantic Mutual Insurance C.º, Insurance Effectuated in Ins. Co of North América, domiciliadas en los Estados Unidos del Norte de América; los de Marina And War Risk, Kesmant Arban C.º, Sea Insurance C.º, Standart Marine Insurance C.º Ld., domiciliadas en Inglaterra, y los de Tokio Fire And Marine Insurance, de Tokio; Western Assurance, de Toronto (Canadá), e Instituto National de lle Associazioni de Roma, y toda persona o entidad que se considere perjudicada, comparecerán en el término de noventa días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), para prestar declaración en causa que instruye por el incendio y subsiguiente naufragio, en Abril de 1920, del vapor español "Roger de Lluria", de la matrícula de Barcelona, contándose el plazo a partir de la publicación del presente edicto.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Eusebio Arriaga. JM—1177

2.644

MAMEGA NAVEDO, Fidel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Santa Cristina de la Polvorosa, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Jesús García Martínez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 27 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Jesús García. JG—1171

2.645

MARGALET MARGALET, Francisco, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Vandellós, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Bosarell; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 29 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana. JG—1179

2.646

MARTIN, Melchor Julián; hijo de Fermín y de María, natural de Eljas, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular; domiciliado últimamente en Basseness (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez instructor D. Policarpo Blanco Muñoz, del Regimiento de Cazadores Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no efectuarlo.—Salamanca, 28 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Policarpo Blanco. JG—1170

2.647

MASIP BARTOLOME, José; hijo de José y de Engracia, natural de Cabacés (Tarragona), de estado soltero, de oficio dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca mediana, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Cabacés; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Cazadores de Tetuán 17.º de Caballería, D. Fernando Ochoa Rodríguez, residente en Reus, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 2 de Febrero de 1925. El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa. JG—1164

2.648

MENENDEZ SUAREZ, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Vigaña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz recta, barba larga, boca regular color bueno, frente espaciosa, aire marcial, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona ante el Juez instructor, D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería, con destino en el regimiento de plaza y posición número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 2 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi. JG—1156

2.649

MONLEON SANCHEZ, Juan; hijo de Fermín y de Luciana, natural de Jabaloyas, provincia de Teruel, de esta-

do soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color natural, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Albarracín, provincia de Teruel, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Infante número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 31 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—1241

2.647 bis.

MONTES IRIARTE, Pablo; hijo de Eusebio y Cesárea, natural de Allo, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Allo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez de Castilla, Teniente Coronel de Infantería con destino en el regimiento de Infantería la Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 2 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez.

JG—1100

2.650

MORALES VEGA, León; hijo de Lonjinos y de Valeriana, natural de San Martín de Valderaduy, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Roberto Iglesias Casas, Capitán de Adliceria con destino en el 16.º regimiento ligero de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valladolid, 3 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias.

JG—4184

2.651

MUGUETA GORRIA, Clemencio; hijo de Teribio y Juana, natural de Carcastillo, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,632 metros, pelo negro, cejas entrecanadas, ojos castaños claros, nariz pequeña, boca pequeña; domiciliado últimamente en Carcastillo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez de Castilla, Teniente Coronel de Infantería con destino en el

regimiento de Infantería la Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 2 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez.

JG—4101

2.652

MUNTE GASCO, Matías; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Falset, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,648 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba redonda, color sano; domiciliado últimamente en Falset; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Luchana, número 23, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Valbuena.

JG—1184

2.653

MUTILVA BERERET, Silvestre; hijo de Florencio y de Catalina, natural de Urduanos, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba puntiaguda; domiciliado últimamente en Urduanos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez de Castilla, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 26 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—4151

2.654

NAPAL SANCHEZ, Segundo; hijo de Julián y de Saturnina, natural de Murillo el Fruto, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color moreno; domiciliado últimamente en Murillo el Fruto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez de Castilla, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 30 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—1154

2.655

NUÑEZ BALBAS, José; hijo de Laureano y de Arsenia, natural de Carrión de los Corrales, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, su estado soltero, profesión religioso, su estatura se ignora; domiciliado últimamente en África del Sur; sus señas se desconocen; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada D. Francisco Muñoz Bolán, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santoña, 26 de Enero de 1925. El Capitán Juez instructor, Francisco Muñoz.

JG—1172

2.656

PARIS GABARRO, Antonio; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Reus, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,534 metros, pelo negro, cejas al pelo; ojos negros, nariz regular, barba cerrada, color sano; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Reus; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 29 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana.

JG—4182

2.657

PEREZ REGUERO, Antonio; hijo de Angel y de Clara, natural de Cabanas, Ayuntamiento de Riofrio de Aliste, partido de Alcañices, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Riofrio de Aliste, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—4191

2.658

PUY BARBERA, José; hijo de José y de Teresa, natural de Gandésa, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, su estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gandésa, provincia de Tarragona, a quien se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada D. Francisco Muñoz Bolán, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santoña, 26 de Enero de 1925. El Capitán Juez instructor, Francisco Muñoz.

tién años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,599 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Gandesa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 28 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana Gutiérrez. JG—1181

2.559

ROCES ALVAREZ, Mariano; hijo de Manuel y de Delfina, natural de Cabofes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 19 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi. JG—1157

2.630

ROIG BOLAÑO, Juan; hijo de José y de Enriqueta, natural de Vallis (Tarragona), panadero, soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,605 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba redonda, color pálido; domiciliado últimamente en Vallis (Tarragona); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Fernando Ochoa Rodríguez, residente en Reus, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus 2 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa. JG—1165

2.631

SAUREGUI QUEL, Conrado; hijo de Urbano y de Petra, natural de Marcilla, provincia de Navarra, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,749 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Pitillas, y

sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tafalla, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 27 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi Iraeta. JG—1155

2.662

TOBEES FERRE, Ramón; hijo de Joaquín y de Marcela, natural de Gandesa, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,646 metros, pelo rubio, cejas regulares, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color sano; domiciliado últimamente en Gandesa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro ante el Juez instructor D. José Valbuena Torreda, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Luchana 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—1185

2.663

VELEZ DE MENDIZABAL Y MARTINEZ, Antonio; hijo de Nicolás y de Ruperta, natural de Langarico, provincia de Alava, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos rubios, nariz recta, barba clara, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vitoria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería con destino en el regimiento de plaza y posición número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 1 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi. JG—1150

2.664

VILA IGLESIAS, Isaias; hijo de José y de María, natural de Badilla, Ayuntamiento de ídem, partido de Bernillo, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Badilla, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—

Valladolid, 3 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—1193

2.665

VILLANUEVA DEVOT, Francisco; hijo de José y de Joaquina, natural de San Agustín, provincia de Teruel, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba clara, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos, provincia de Teruel, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Infante número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—1209

2.665

VIVES BRULL, Juan; hijo de Bautista y de Cimita, natural de Tivisa (Tarragona), de oficio labrador, de estado soltero, de veintiún años, estatura 1,643 metros, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz grande, barba poblada; domiciliado últimamente en Tivisa; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Cazadores de Tetuán 17, de Caballería, D. Fernando Ochoa Rodríguez, residente en Reus, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 10 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa. JG—1167

2.667

YANEZ BLANCO, Angel; hijo de José y Amalia, natural de Goyanes, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Silva; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de navío, Ayudante de Marina de Noya, a responder en sumario que se le sigue por falta de presentación del 20 al 25 de Diciembre en la Comandancia del Trozo, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado será declarado prófugo.—Noya, 4 de Febrero de 1925.—El Juez, Higinio Fernández. JM—1145

2.668

AMEN CAÑA, José; hijo de Juan y Encarnación, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de treinta y cinco años; procesado por deserción del buque mercante "Jacinto Juan"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Buzgallo Luna, en la Comandancia de

Marina de esta plaza.—Vigo, 28 de Enero de 1925.—José Bugallo.

JM—994

2.669

BARGALLO MARCOLES, Pedro hijo de Juan y de Carmen, natural de Ríudoms, provincia de Tarragona, de veintitún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Ríudoms, objeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 25 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana. JG—972

2.670

BLANCO RAMOS, Aurelio; hijo de Tomás y de Josefa, natural de Brego de Somba, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Cobrerros (Zamora); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Alférez del regimiento de Infantería la Victoria, número 76, D. Ricardo Iglesias Prado, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 28 de Enero de 1925.—El Alférez Juez instructor, Ricardo Iglesias. JG—968

2.671

CALBET RIUS, Salvador; hijo de José y de Francisca, natural de Reus, provincia de Tarragona, de veintitún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,540 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Reus; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 23 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana. JG—975

2.672

CALBO BLANCO, Cipriano; hijo de Marcos y de Victoria, natural de Rabanales, provincia de Zamora, de

veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Rabanales; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 29 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias. JG—991

2.673

CAMARASA GIL, Juan; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Caudete, provincia de Albacete, de veintidós años de edad, estatura 1,068 metros; domiciliado últimamente en Caudete (Albacete), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Hellín (Albacete), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Rafael Aparici, Capitán de Ingenieros, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 27 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Rafael Aparici. JG—981

2.674

CAPARRÓS SABATÉ, Gaspar; hijo de Gaspar y de María Rosa, natural de Ríudoms, provincia de Tarragona, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Ríudoms, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor don Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 25 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana. JG—973

2.675

CAYOLA OLIVIERS, Crispín; natural de Argelaguer (Gerona), de estado soltero, profesión molinero, de veintiséis años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca ancha, color rubio; domiciliado últimamente en Argelaguer; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Daniel Dupol Alvarez, calle Manifestación, número 66, tercero.—Zaragoza, 2 de Febrero de 1925.—El

Capitán Juez instructor, Daniel Dupol Alvarez. JG—1022

2.676

CRISTOBAL IGLESIAS, Manuel; hijo de Esteban y de Regina, natural de Villageriz, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca idem, color moreno, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Villageriz y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Eduardo Fernández Fernández, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 28 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Fernández. JG—967

2.677

CUADRADO PRIETO, Leonardo Blas; hijo de Valentín y de Agustina, natural de Zamora, de estado soltero, de profesión camarero, de veintitún años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Isabel II, número 32, don Joaquín López Zuloaga, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 27 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—987

2.678

CHARRO ROMERO, José Antonio; hijo de José y de Gabina, natural de Cionat, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitún años; sus señas personales son: pelo rojo oscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba ninguna, boca regular, color pálido, frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—988

2.679

DESCONOCIDO, de unos veintiocho años, estatura regular, delgado, con traje claro y sombrero de paja el día de autos, 12 de Junio del año último, sobre las veinte horas, y en la plaza

de San Leandro, de esta capital, y en unión del soldado del Regimiento de Infantería Soria, número 9, Fernando Díaz Reina (a) "el Laureano", estafaron por el procedimiento de la limosna 300 pesetas a la sirvienta Manuela Rodríguez Verdugo, con domicilio en la calle San Felipe, número 14; procesado en causa por el expresado delito; comparecerá en término de ocho días ante el Comandante de Caballería D. Luis Rivero Domínguez, Juez permanente de esta plaza (Gobierno militar, Santo Tomás, 4), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 27 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis Rivero. JG—957

2.680

FONS CLARET, Juan; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Villanueva, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en la Habana, en la calle de Corrales, número 15; comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. José Huerta Tojota, residente en el cuartel del Cid, de esta capital, para notificarle la resolución recaída en el expediente instruido por haber faltado a concentración el año 1909, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa se le declarará rebelde. Zaragoza, 27 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Huerta. JG—1021

2.681

GARCIA BAYO; se desconoce el nombre de los padres, de unos treinta y seis a treinta y ocho años de edad, su estatura alta, pelo y cejas negros, boca regular, nariz aguileña, viste traje azul marino, que hace cuatro o cinco meses se encontraba en Valencia, ignorándose en la fecha su actual paradero; comparecerá ante el Comandante de Caballería D. Federico de Salas y Obregón, Juez instructor, en el Pabellón militar, Mercado central, para prestar declaración en causa que instruyo contra Luis Cubell Roucal, por el delito de falsedad, por el término de quince días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 30 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Federico de Salas. JG—977

2.682

GARCIA VERDÚ, José María; hijo de José María y de María Angeles, natural de Manila, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 23, Regimiento Infantería número 23, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Rafael Aparici Aparici, de Ingenieros, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores

Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 27 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Rafael Aparici. JG—979

2.683

GARZON N., Francisco; hijo de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,771 metros, color sano, pelo rubio, cejas ídem, ojos garzos, nariz recta, barba regular, boca ídem, frente ancha y sin seña particular alguna, avecinado últimamente en Madrid; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del segundo regimiento de Artillería de Montaña D. Abundio Sáinz Fernández, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vitoria, 13 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Abundio Sáinz. JG—984

2.684

GRAU RIVES, Juan; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Tost, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de edad veintiséis años, estatura 1,725 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, boca grande, barba regular, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Arcabell, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del batallón de Montaña Alfonso XII, 5.º de Cazadores, D. José Jorredo Relimpio, residente en Seo de Urgel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 26 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Jorredo. JG—961

2.685

HIDALGO TORRES, Joaquín, hijo de José y de Joaquina, natural de Sevilla, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle General Alvarez de Castro, número 17; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor del regimiento Infantería de Granada número 34, Comandante D. Vicente Gómez Coronas, de guarnición en Sevilla, siendo declarado rebelde si no se presenta en el plazo fijado.—Sevilla, 21 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Vicente Gómez. JG—960

2.686

JUNCOSA NAVARRO, José; hijo de Juan y de Teresa, natural de Albiñana, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,525 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ver-

des, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Albiñana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tarragona número 59 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el regimiento Almansa número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 26 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana. JG—974

2.687

LOPEZ ALVAREZ, Luis; hijo de José y de Concepción, natural de Sanlúcar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,668 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, avecinado últimamente en Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería de Soria, número 9, D. Francisco Ruiz Fuerte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 28 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz. JG—959

2.688

LORENZO VINAGRERO, Ezequiel; hijo de Ismael y de Casárea, natural de Cerecinos del Carrizal, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poca, boca pequeña, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Cerecinos del Carrizal, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—985

2.689

MARTIN RODRIGUEZ, Leoncio; hijo de Julián y de Teodosia, natural de Palencia; domiciliado últimamente en Francia, departamento del Ande, cantón de Sinestiar-Santa Valiera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Cándido Fernández Ichaso, Comandante del Regimiento Infantería Guipuzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 30 de Enero de 1925.—El

Comandante Juez instructor, Cándido Fernández Ichaso.

G—999

2.690

MARTINEZ CARVAJAL, Laureano; hijo de Ignacio y de Carolina, natural de Meis (Pontevedra), de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Meis; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Miguel Durgués Ganuza Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 22 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Burgués.

JG—965

2.691

MEDINA GARREÑO, Melquíades; hijo de Román y de Vicenta, natural de Fuenteguinaldo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fuenteguinaldo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor don Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 28 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias.

JG—990

2.692

MICÓ CLIMENT, José; hijo de José y de Dolores, natural de Rafelguoray, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, estatura 1,524 metros; domiciliado últimamente en Rafelguoray; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de reserva de Játiba, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Rafael Aparici Aparici, de Ingenieros, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 7 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Rafael Aparici.

JG—982

2.693

OTERO MARTIN, Leoncio; hijo de José María y de Josefa, natural de Montmaría, Ayuntamiento de idem, partido de Zamora, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería

Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 24 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Zuloaga.

JG—993

2.694

PEREZ LOZANO, Felipe; hijo de Eustasio y de Mariana, natural de Geria, partido judicial de Valladolid, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,610 metros; avecinado últimamente en Geria; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 30 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz de la Garza.

JG—1025

2.695

PERUJO ECHEVARRIA, Agapito; hijo de Eugenio y de Juana, natural de Bilbao, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Santander, y sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento Infantería Valencia, número 23; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor Comandante D. Miguel Burgués Ganuza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 17 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Burgués Ganuza.

JG—904

2.696

QUINTANA LOPEZ, Vicente; hijo de José y de Nieves, natural de Lassoles, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura baja; domiciliado últimamente en Lasole, provincia de Granada; procesado por la falta grave de desertación con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. Francisco Ruiz Fuerte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sovilla, 26 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz Fuerte.

JG—953

2.697

REVILLA LLAREDO Modesto; hijo de Maquiél y de Elvira, natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber desertado de esta Plaza, perteneciente al Regimiento

de Infantería Andalucía, número 52; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Arturo Iruretagoyena, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Sicilia; número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.

JG—902

2.698

RODRIGUEZ CAPA, Venancio; hijo de Valeriano y de Juliana, natural de Olmedo, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, de estado casado, estatura 1,610 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 28 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—1024

2.699

RODRIGUEZ GARCIA, Anibal; hijo de Manuel y de Rosalia, natural de Frades de la Sierra, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Roberto Iglesias Casas, Capitán de Artillería con destino en el 16.º Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 28 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Roberto Iglesias.

JG—989

2.700

RODRIGUEZ VELASCO, Pío; hijo de Vicente y de Marcelina, natural de Cigales, partido judicial de Valencia la Buena, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,580 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 28 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—983

2.701

ROIG ROCA, Abdón; hijo de José

y de Filemena, natural de Sarreal, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona; número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 25 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana.

JG—971

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 15 de Enero de 1886, se anuncia la vacante de la plaza de Oficial de Sala de esta Audiencia territorial, que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en los artículos 544 y siguientes de la ley provisional sobre la Organización del Poder judicial.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, con los documentos oportunos, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—El Presidente, Antonio Sarmiento.

JO—4469

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por este Tribunal en la causa instruida por el Juzgado de esta capital con los números 180 del sumario y 342 de rollo del año 1921, por los delitos de injurias y calumnia a funcionarios públicos, contra D. Antonio Mira Perceval, se requiere a los herederos del Ingeniero agrónomo don José Alonso de la Torre, fallecido en la ciudad de Palencia el 17 de Enero último, para que se personen en forma en esta causa, o deban interesarse en ella como querellantes, toda vez que el Abogado D. Rafael Beltrán, encargado de la defensa de dicho señor en la misma, ha renunciado dicha defensa, y que el Procurador D. José Gómez Caturra renunció a su representación, habiendo fallecido con posterioridad, a fin de que comparezcan en los autos por medio de nuevo Procurador y Abogado dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento, en otro

caso, de tenerlos por desistidos de la acción que vanían ejercitando.

Dado en Alicante a 19 de Febrero de 1925.—El Secretario, José González.

JO—4470

GERONA

La Audiencia provincial de Gerona, por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de ayer, dictada en autos de querrela de antejuicio, promovidos por D. Gabriel Cuervo Ibarra, contra D. Narciso Riaza Mateo, Juez de primera instancia y de instrucción que fué de esta ciudad y su partido, se da vista por tres días y a los efectos de artículo 243 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la Secretaría de este Tribunal, a dicho D. Gabriel Cuervo Ibarra, Abogado, según manifestó en sus escritos, de los Ilustres Colegios de esta ciudad, de Madrid y de Sevilla, pero de ignorado paradero actualmente, de la tasación de costas practicada en los expresados autos, y a cuyo pago fué condenado el susodicho querellante.

Y para su publicación en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla y en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al repetido D. Gabriel Cuervo y surta los demás efectos procedentes en derecho, se expide el presente en Gerona a 20 de Febrero de 1925.—El Secretario, Carlos Crespo.—V. B.: El Presidente.

JO—4471

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio María Vacas y Barbusdo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 5 de 1913 sobre lesiones y disparo de arma de fuego, se llama al penado Joaquín Moreno Vázquez, de 46 años de edad, casado, natural y vecino de Rubite, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de extinguir la condena de seis meses y un día de prisión correccional y accesorias correspondientes, que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Granada, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, que en caso de ser habido será ingresado en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Albuñol, 13 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio María Vacas.

El Secretario judicial, José F. Díaz.

JO—4466

Don Antonio María Vacas y Barbusdo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 15 de 1920 sobre hurto, se llama al procesado Antonio Martos Rodríguez, de treinta y seis años de edad, soltero, pastor, natural de Motril, domiciliado últimamente en Cástaras, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, que en caso de ser habido será puesto en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Albuñol a 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio María Vacas.—El Secretario, José Fernández Díaz.

JO—4465

ALCALÁ DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber al procesado Jesús Díaz Montalvo, vecino que fué del Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia provincial de Madrid, en auto de 26 Septiembre último, dictado en el sumario que se le seguía con el número 124 de 1918 por sustracción de prendas, ha tenido por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando con motivo del Real decreto de indulto de 4 de Julio último, reservando su acción al perjudicado para reclamar civilmente la indemnización de perjuicios.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José María de la Llave.

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Pedro Alonso García y Domingo Palacios García, cuyos domicilios se ignoran, que la Audiencia provincial Madrid ha dictado auto con fecha 30 de Septiembre del año último, en el sumario que con el número 92 de 1914 se seguía al Pedro, por lesiones al Domingo, teniendo al Ministerio fiscal por desistido de la acción penal que venía ejercitando con motivo del Real decreto de indulto de 4 de Julio anterior, reservando al Domingo su derecho para reclamar civilmente la indemnización de perjuicios.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de Febrero de 1925.—El Juez, José María de la Llave.

JO—4200

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarrete.

Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de Alamillo, Pantalón Calvo Almena, y sustraídas la noche del 6 al 7 del corriente, de un chozo del sitio Encomienda, del término de Mestanza, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 30.

Señas de las caballerías.

Una burra de doce años, pelo negro, alzada regular, con hierro confuso en la nalga derecha.

Una bucha de dos años, rucia, con cencerrea.

Otra ídem de dos años, con cencerrea.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo.—El Juez, Aurelio Artacho.

JO—4169

ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un fardo correspondiente a la expedición 8.867, de Barcelona, remitida por los señores de H. Babra a D. Simón Aydillo, el cual contenía catorce piezas de a 40 metros de Versalles, y otro fardo de la expedición 8.367, de Barcelona, facturado por D. Francisco Mendoza a D. Francisco Martínez, vecino, como el anterior consignatario de Villafranca de los Barros, conteniendo 27 piezas Vichí, con un total de metros de 1.288, y dos piezas de Rosina con un total de 40 metros; cuyos fardos fueron robados del muelle de la estación de Villafranca en la noche del 22 al 23 de Enero último, procediéndose también a averiguar quién sea el autor o autores de expresado hecho, y caso de ser habidos sean puestos unos y otros a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 14.

Dado en Almendralejo a 10 de Febrero de 1925.—El Secretario, Jesús Cadenas.—El Juez, Arturo Suárez Bárcena y Jiménez.

JO—4168

AOIZ

D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrezco el procedimiento del sumario incoado en este Juzgado, por muerte casual de un hombre

conocido solamente por el nombre de Nicolás, a los herederos de éste, y requiere a las personas que puedan dar detalles acerca de la identificación de dicho finado, para que dentro del término de diez días comparezca a tal fin en este Juzgado.

Señas del difunto.

De buena estatura, edad cincuenta y cinco a cincuenta y ocho años, rostro moreno, se hacía llamar Nicolás, acento vasco, vestía camiseta de algodón blanca, camisa blanca, calzoncillos del mismo color, calcetines rayados negros de algodón, una polaina color oscuro en la pierna de la derecha, pantalón color gris con listas negras y chaleco de lanilla oscuro negro, elástico de lana color café oscuro y un pañuelo negro. Estaba de pastor en el corral de Santa Eulalia, en Sangüesa, propiedad de D. Antonio Ibáñez, al servicio de Carmelo Pemán, y en el corral se le han encontrado las prendas siguientes: una camisa blanca recién lavada, dos calzoncillos nuevos, sin usar, uno color oscuro con rayas blancas y otro azul también con rayas blancas, un pantalón azul oscuro con rayas blancas en buen uso, otro pantalón azul muy viejo, una blusa negra muy usada, unas alpargatas blancas viejas y un pañuelo grande fondo gris con dibujos y una alforja.

Dado en Aoiz a 14 de Febrero de 1925.—El Juez, Juan de Madariaga.

JO—4201

AVILA

D. José Roza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de Oviedo, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que instruyo bajo el número 25 de orden del corriente año, sobre muerte del vecino de esta capital Simón de la Mala Fama, arrollado por un tren, a la viuda Joaquina Fernández Menéndez.

Avila, 16 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.—El Juez de instrucción, José Roza.

JO—4170

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de dos cerdos, cuyas señas a continuación se expresarán, de la propiedad de Diego Díaz Ambrosio, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 10 al 11 del actual, de un corral próximo a su finca Corte de López, enclavada en el término de Villanueva de los Castillejos, perteneciente a este partido; poniéndolos, si fueren habidos, con dichos cerdos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedo-

res ilegítimos, si no acreditan su legal adquisición.

Extensivo éste para la citación inmediata ante este Juzgado de un hijo del perjudicado, llamado Domingo Díaz Orta, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero jornalero, sin domicilio fijo, para prestar declaración, el que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 17 de este año por hurto de dos cerdos.

Señas.

Una cerda de dos años, pelo colorado, de cuatro arrobas.

Otra de un año, pelo colorado, de arroba y media.

Ayamonte, 13 de Febrero de 1925. El Secretario, Cayo Puga.—El Juez de instrucción, Francisco Checa.

JO—4173

BILBAO—HOSPITAL

El señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta villa, ha dictado auto con esta fecha declarando concluso el sumario seguido en este Juzgado con el número 102 de 1922, por injurias de palabra, a virtud de querrela promovida por don Pedro Fernández Domínguez, por sí y como representante legal de su esposa doña Antonia Zárate Ruiz, mandando remitirlo a la Superioridad con emplazamiento de la parte querrelante, para que en término de diez días se persone a usar de su derecho.

Y siendo desconocido el domicilio actual del D. Pedro Fernández y doña Antonia Zárate, para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales.

Bilbao, 14 de Enero de 1925.—El Secretario, Francisco de la J. Pinilla.

JO—4209

HARO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes de Rosario Sagredo Rubio, vecina de Haro, recluida en el Manicomio provincial de Logroño, en concepto de observación, a fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado, sobre reclusión definitiva de dicha incapaz, para que manifiesten si creen necesario o conveniente la reclusión definitiva de la misma en dicho establecimiento.

Dado en Haro a 16 de Febrero de 1925.—El Secretario, Evaristo Cejador.—El Juez de instrucción, Ricardo Sánchez Blanco.

JO—4212

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes de Inés Rioja Pudicé, vecina de Haro, recluida en el Manicomio provincial de Logroño

en concepto de observación, a fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado, sobre reclusión definitiva de dicha incapaz, para que manifiesten si creen necesario o conveniente la reclusión definitiva de la misma en dicho establecimiento.

Dado en Haro a 16 de Febrero de 1925.—El Secretario, Evaristo Cejador. El Juez de instrucción, Ricardo Sánchez Blanco. JO—4213

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes caballarias:

Una burra de tres años, alzada pequeña, pelo oscuro, esquilada, preñada y con un lunar negro al lado derecho de la barriga.

Otra burra de ocho años, pelo color ceniza, alzada regular, esquilada recientemente, orejicaída; en la nalga derecha hierro P. confuso, preñada a la contra, con rastra hembra de seis meses, castaña clara y oreja de mulo.

Una burra de siete años, regular alzada, negra, hocico un poco blanco, buenas carnes, con rastra hembra de nueve meses, negra, esquilada del otoño, alzada regular; y

Otra de menos talla y del mismo pelo, de dos años y medio, de la propiedad de Vicente Carril Rosado, Francisco Serrano Jiménez y Fermín Sánchez Herrero, que en la noche del 7 al 8 del actual les fueron sustraídas de las dehesas Palancar y Valdehornos, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Hervás, 14 de Febrero de 1925.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario, Enrique Clariana. JO—4214

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos de procedimiento sumario promovidos por don Francisco González Castellanos, que hoy sigue como cesionario D. Aniceto Gonzalo del Campillo, con doña Vicenta Bonal y Ortega, se pone a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, de 125.000 pesetas fijadas como tipo para la subasta, o sea por la cantidad de 93.750 pesetas, un solar F., sito en el Ensanche de esta Corte, con fachada a la calle de Treviño, barrio de Chamberí, de 1.249 metros sesenta centímetros cuadrados, y otro solar G., sito también en el Ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Treviño, con una superficie de 895 metros y 86 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de Marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que salen a subasta los solares; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que en el acto se adjudicarán al mejor postor, quedando en poder del actuario, como parte del precio del remate, la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 24 de Febrero de 1925.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—491

MURCIA—SAN JUAN

D. José Antonio Romén Saavedra, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de fecha 16 del actual he declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante de tejidos de esta plaza D. José Antonio García Viudes, con establecimiento abierto en la calle de la Platería, número 76, calificando en estado de insolvencia provisional, y a la vez también he acordado convocar a los acreedores de dicho suspenso a Junta general que se celebrará el día 18 de Abril próximo, a la hora de las diez y seis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el plano de San Francisco.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley de 26 de Julio de 1922, y a los efectos que determina la misma.

Murcia, 18 de Febrero de 1925.—El Juez, José Antonio Romén.—El Secretario, P. H., José Martínez.

X—499

ORGIVA

D. Manuel Puerta Oliveros, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de seis billetes del Banco de España de cien pesetas cada uno, hurtados en la noche del 2 al 3 del actual al vecino de Dúrcal Manuel Haro Vilchez, y, caso de conseguirlo, lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por el expresado hecho bajo el número 8 del corriente año.

Orgiva, 11 de Febrero de 1925.—El Juez, Manuel Puerta Oliveros.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. JO—4191

D. Manuel Puerta Oliveros, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un muleto de diez meses, pelo colorado oscuro, entero, marcado, que en la noche del 4 al 5 del mes de Julio último le fué sustraído al vecino de Bayacas Mateo Samos Sánchez, y, caso de conseguirse, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legal adquisición, pues así lo he acordado con esta fecha en el sumario que instruyo por el expresado hecho.

Orgiva, 13 de Febrero de 1925.—El Juez, Manuel Puerta Oliveros.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. JO—4192

PUEBLA DE ALCOCER

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra y una pollina, que luego se reseñarán, propiedad del vecino de Santispiritu Eusebio Salamanca Pizarroso, cuyos semovientes fueron sustraídos de una cuadra o dependencia que tiene próxima a su casa en el Callejón del Pino, o sea en las afueras de la calle de Bravo Murillo, hecho ocurrido en la noche del 30 de Noviembre último; de un jumento, cuatro gallinas y un gallo, que se reseñarán, propiedad del también vecino de Santispiritu Lorenzo Barroso Gómez, hecho ocurrido en citada noche y día en la casa de citada persona, calle de Bravo Murillo, número 28, cuyos semovientes y aves serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 77 de 1924, por hurto.

Señas de los semovientes y aves.

Una burra cerrada, de talla regular, más bien baja, pelo negro y mohina, con un hierro en la nalga izquierda de la Sociedad de Seguros La Mundial Agraria, de forma especial.

Una pollina próxima a dos años, pelo pardo o rucio, talla regular, sin hierro, remolino en el cuello posterior a la oreja izquierda, propiedad de Eusebio Salamanca Pizarroso.

Un jumento de seis años, talla regular, más bien alta, pelo rucio claro, patichongo, sin hierro.

Cuatro gallinas; dos completamente negras, otra color ceniza y la otra jabada, y un gallo colorado y con cresta clavil, propiedad de Lorenzo Barroso Gómez.

Dado en Puebla de Alcocer a 8 de

Febrero de 1924.—El Juez instructor, Atilano Lorente. JO—4194

SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído la noche del 8 del actual del sitio denominado Cortijo de San Lorenzo, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Lorenzo Gómez Pérez.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los presuntos autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una burra de dos años, alzada 1,16 metros, rucia obscura, raza española, lucera, marcada con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera derecha.

San Roque, 13 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, P. H., Andrés Segura. JO—4195

SEGOVIA

Don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del procesado Alejandro Escudero Dual, de diez y ocho años de edad, hijo de Cándido y Narcisca, natural de Berlanas (Ávila), y ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo en la prisión provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 40 de 1924, por disparo de arma de fuego contra aquél y otros.

Dado en Segovia a 23 de Enero de 1925.—El Secretario, Julián Tena.—El Juez instructor, José Antonio de la Campa. JO—4220

VERA

Don José Paniagua Porrás, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que creado por Real orden de 7 de Enero último el Juzgado municipal de Los Gallardos, correspondiente a este partido judicial, se anuncia la provisión de la plaza de Secretario de dicho Juzgado, cuyo censo de población es de 1.130 habitantes de hecho y 1.288 de derecho, siendo la extensión del término municipal de 30 kilómetros cuadrados, con un total de 2.528 habitantes de hecho, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría o la inferior, y por el orden de preferencia que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes documentadas dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provin-

cia ante este Juzgado de primera instancia.

Los solicitantes deberán acompañar necesariamente a sus instancias:

1.º Certificado acreditativo de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste, de la posesión y antigüedad que lo hizo.

2.º Certificado del acta de su nacimiento expedido por el encargado del Registro civil y legalizado si fuere necesario.

3.º Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que preste sus servicios.

4.º Informe de conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos antes expresados.

Vera, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Paniagua Porrás. JO—4197

JUZGADOS MUNICIPALES

CHELLA

D. Plácido Costa Talón, Juez municipal suplente de la villa de Chella.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer por concurso de traslado entre los mismos de la clase, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Certificado o acta de nacimiento.

Certificado de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificado de examen de aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 700 vecinos y el Secretario percibe, aproximadamente, al año, 500 pesetas.

Lo que se anuncia para el conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Chella, 21 de Febrero de 1925.—El Juez municipal suplente, Plácido Costa.—El Secretario, José María Cuéllar. JO—4480

GUIJO

D. Pedro Román Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, para su provisión se anuncia por concurso, según determinan las disposiciones vigentes, por término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Ofi-

cial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar o dirigir sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Pezoblanco.

Este término municipal consta de 807 habitantes.

El Guijo a 20 de Febrero de 1925. El Juez municipal, Pedro Román Moreno. JO—4481

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 31612 del año 1924, por lesiones, contra Maximino Hernández Aguilera y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Enero de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Maximino Hernández Aguilera y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Maximino Hernández Aguilera y Antonio García González a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Maximino Hernández Aguilera, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Enero de 1925.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3943 del año 1924, por maltrato, contra José Aparicio Soto y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Enero de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan. José Aparicio Soto y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Muñoz Maldonado y José Aparicio Soto a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Aparicio Soto, cuyo actual domicilio o pa-

radero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Enero de 1925.—
El Secretario, Licenciado José Balles-
ter.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.498 del año 1924, por daños, contra Francisco Credioda y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Enero de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Credioda y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Credioda y Emilio Miguel Manecho a la multa de cinco pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague Francisco Credioda diez pesetas de indemnización a Concepción Mamo, y siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Credioda, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Enero de 1925.—
El Secretario, Licenciado José Balles-
ter.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.798 del año 1924, por maltrato, contra Agustina Pérez Sanz y otra, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Octubre de 1924 el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustina Pérez Sanz y otra,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Rosa Vázquez Orcajo y Agustina Pérez Sanz a la multa de 30 pesetas a cada una, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, cuyo ac-

tual domicilio o paradero se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Secretario, Licenciado José Balles-
ter.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.
JO—4223

SANTIAGOMILLAS

D. Antolín Fernández, Juez municipal de Santiagomillas.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, que será provista por concurso de traslado en la forma que previene el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acreditando la aptitud, ante el Sr. Juez de primera instancia de Astorga, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Santiagomillas a 13 de Febrero de 1925.—El Juez municipal, Antolín Fernández. JO—4483

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

D. Feliciano Ortega Pérez, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, número 41, y de la causa que se sigue contra el niño Damián Otero Valdivieso, por el delito de incendio.

Por la presente requisitoria sito, llamo y emplazo al mencionado Damián Otero Valdivieso, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, vecindado en Villafranca de los Barros, hijo de Julián y de Josefa, de doce años de edad, de oficio helador, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado; y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz a 24 de Enero de 1925.—El Secretario, Ernesto Rosado.—V.º B.º: El Juez instructor, Feliciano Ortega. JO—814

CADIZ

Por la presente cito, llamo y emplazo al autor o autores del incendio ocurrido el día 23 de Septiembre de 1924, en la dehesa de Campano, del término municipal de Chiclana de la Frontera, a la de Roche, de los propios de Conil y del Estado, los cuales comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado, sito en el pabellón número 14 del grupo de la Bomba, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente del Gobierno militar de Cádiz, don José Rapallo Romero, e instructor de la causa que por el mencionado hecho se instruye.

Cádiz, 26 de Enero de 1925.—El Comandante Juez permanente, José Rapallo. JO—833 y 839

Por la presente cito, llamo y emplazo al autor o autores del incendio ocurrido el día 26 de Agosto de 1924, en la dehesa de Campano, del término municipal de Chiclana de la Frontera, los cuales comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado, sito en el pabellón número 14 del grupo de la Bomba, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente del Gobierno militar de Cádiz, D. José Rapallo Romero, e instructor de la causa que por el mencionado hecho se instruye.

Cádiz, 17 de Enero de 1925.—El Comandante Juez permanente, José Rapallo. JO—832

Por la presente cito, llamo y emplazo al autor o autores del incendio en despoblado ocurrido el día 23 de Septiembre de 1924, en la Dehesa Roche, del término municipal de Conil, los cuales comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado, sito en el pabellón número 14 del grupo de la Bomba, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente del Gobierno militar de Cádiz, D. José Rapallo Romero, e instructor de la causa que por el mencionado hecho se instruye.

Cádiz, 22 de Enero de 1925.—El Comandante Juez permanente, José Rapallo. JO—830

Por la presente cito, llamo y emplazo al autor o autores del incendio ocurrido el día 30 de Junio de 1924 en el cortijo denominado Casablanca, del término municipal de Arcos de la Frontera, los cuales comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, sito en el pabellón número 14 del grupo de la Bomba, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente del Gobierno militar de Cádiz, D. José Rapallo Romero, e instructor de la causa que por el mencionado hecho se instruye.

Cádiz, 19 de Enero de 1925.—El Comandante Juez permanente, José Rapallo. JO—831

JURISDICCION DE MARINA**RIVEIRA**

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la Armada (E. R. A.), Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Francisco L. Oliveira García, folio 23 del actual reemplazo, hijo de José y de Teresa, soltero, natural y vecino de Palmeira, de veinte años de edad, al que instruyo expediente para la declaración de prófugo por falta de presentación el día 20 del último Enero para ingresar en el servicio, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Marina, al objeto de recibirle declaración, pues de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 3 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1167 bis

SEVILLA

D. Raimundo Fernández Cuesta y Herce, Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor de la causa número 428 de 1924, que por hurto se instruye.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en la Torre del Oro, al individuo George M. Reifil, que siendo tripulante del vapor inglés "Pemngan", sufrió un accidente en el mismo el día 20 de Agosto de 1924, en ocasión de encontrarse en dicha fecha fondeado en este puerto.

Sevilla, 2 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.

JM—1178

VILLAGARCIA

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo José Figueiras Moreiras, hijo de Ricardo y de María del Carmen, natural y vecino de Cesures-Valga.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encar-

go a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1196

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Claudio Iglesias Calvo, hijo de José María y de Rosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1198

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Valentín Caramés, hijo de Gumersindo y de Dolores, natural y vecino de Rubianes (Villagarcía).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1199

D. Antonio Basteiro Urbán, Alfé-

rez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Francisco Jamardo González, hijo de Ramón y de Rosa, natural y vecino de Riapiño (Rianjo).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1206

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo José M. Lorenzo, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Realo (Boiro).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1201

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Santos González Collazo.

hijo de Eugenio y de Benita, natural y vecino de Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1202

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Angel Somoza Castaño, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Meiquiz (Rianjo).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1203

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Juan S. Salorido Perna, hijo de Jesús y de Trinidad natural y vecino de Montecelos-Villajuán.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la

Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1197

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Joaquín Castro Jubio, hijo de Germán y de Marcelina, natural y vecino de Dodro.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1204

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Manuel Burés Peiteado, hijo de José María y de Josefa, natural y vecino de Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Recluta-

miento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1205

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Vicente La Fuente Pérez, hijo de Máximo y de María, natural y vecino de Cesures (Valga).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1206

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo Perfecto Somoza Vicente, hijo de Ramón y de Teresa, natural y vecino de Maiquiz (Rianjo).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; haciéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo

gó a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1207

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo José Limeres, hijo de Josefa, natural y vecino de Cesures (Valga).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; habiéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1208

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo José Antonio Tato, hijo de Josefa, natural y vecino de Souro (Valga).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente a este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma; habiéndole saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Febrero de 1925.
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1208 bis

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo, folio número 471 de 1924, Amadeo Domínguez Prol, hijo de Joaquín y de Concepción, natural y vecino del Grove.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1000

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo, folio número 122 de 1924, Manuel E. Padín Fernández, hijo de José y de Rosario, natural y vecino del Grove.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1001

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo, folio número 5 de 1924, José María Lesende Lorenzo, hijo de Rosendo y

de Mercedes, natural y vecino de Riaño.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1002

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo, folio número 279 de 1924, José María García García, hijo de Antonio y de Encarnación, natural y vecino de Ico.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1003

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruye contra el inscripto de este Trozo, folio número 134 de 1924, José Ares Mallo, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Reyes-Teo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en

este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1010

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo contra el inscripto de este Trozo, folio 202 de 1924, Joaquín Dovesa Vidal, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Grove.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1009

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo contra el inscripto de este Trozo, folio número 195 de 1924, Antonio Cores Bouzas, hijo de Manuel y de peregrina, natural de Real Villabuén y vecino de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1005

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo contra el inscripto de este Trozo, folio número 183 de 1924, Manuel F. Chando Castaño, hijo de Jesús y de Josefa, natural y vecino de Cesures.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1006

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo contra el inscripto de este Trozo, folio número 401 de 1924, Amador Heimp Miguens, hijo de Ramón y de Teresa, natural y vecino de Rubianes (Villagarcía).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1007

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo contra el inscripto de este Trozo, folio número 39 de 1924, Alfonso García Vázquez, hijo de Ramón y de Carmen,

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1008

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo contra el inscripto de este Trozo, folio 124 de 1924, José Ares Mallo, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Reyes (Teo).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1004

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo contra el inscripto de este Trozo, número 286 de 1924, Domingo Méndez Mesias, natural y vecino de Padrón.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que

en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1011.

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navío de la Escala de Reserva. Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del presente expediente de prófugo que instruyo contra el inscripto de este Trozo, folio 5 de 1924, José María Lesende Lorenzo, hijo de Rosendo y de Mercedes, natural y vecino de Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma, y caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Febrero de 1925.—
El Juez instructor, Antonio Basteiro.
JM—1012